

SECRETARIA GENERAL
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL PERU.

El Soberano Congreso ha resuelto,
que la direccion del Banco de Vazon del cum-
plim.^{to} del decreto de 22 de Marzo ultimo, en
lo respectivo a la destruccion de las marci-
ces en que se gravaba el papel moneda.

De orden del mismo lo comuni-
camos a V.S. p. q. el Presidente de la Republi-
ca expida lo conveniente a su cumplim.^{to}

Dijo que a V.S. m. a. Lima
Mayo 9. de 1823 = 4.º = y 2.º

J. Ferrer
Dip. Seca.

Juan. Herrera
Dip. Secret.



MH-0167
Caj. 13
Doc. 56
Vol. 1

0.2.67-36

S. Dño. de Estado en
el Departamento de Hdad.

Com. en 7.

Li

Ma Mayo 6 de 1823.

SECRETARIA GENERAL
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

Guardese y cumplase esta orden del Soberano Congreso, en-
fidase la g. que corresponde para g. la Direccion del Banco
de papel moneda de cuenta del cumplim.^{to} del Soberano
decreto de 22. de marzo ultimo.

E

Nebot

Le expido en la fha.



0.1.17.32